

**CUADERNO:** C/107/2022.

**PARTE**

**ACTORA:** MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CIUDADANA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**AUTO DE CONOCIMIENTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dos de noviembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada a las once horas de este día, a la cuenta [avisos.teqroo@gmail.com](mailto:avisos.teqroo@gmail.com) se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta [dir.juridico.leg@congresoqroo.gob.mx](mailto:dir.juridico.leg@congresoqroo.gob.mx), de fecha dos de noviembre de la presente anualidad, al cual se adjunta de manera digital el oficio DAJL/XVII/080/2022 y anexos, signado por la licenciada Yamilet Verónica Mena Hernández, en su calidad de Directora de Análisis Jurídico de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, quien de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral avisa a esta autoridad de la presentación de un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, interpuesto por la ciudadana Maritza Deyanira Basurto Basurto, en su calidad de diputada del partido Movimiento Ciudadano integrante de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, en contra de la ciudadana Mildred Concepción Ávila Vera, Presidenta de la Mesa Directiva del referido órgano legislativo, por la negativa de otorgarle el uso de la voz durante un debate, que tuvo lugar durante la sesión número veinte del primer periodo ordinario de sesiones del primer ejercicio constitucional de la Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, celebrada el veintiséis de octubre del dos mil veintidós. - **VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

**ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO.** Téngase por recibido el correo electrónico por medio del cual la licenciada Yamilet Verónica Mena Hernández, en su calidad de Directora de

---

Análisis Jurídico de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, da aviso a esta autoridad de la presentación del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, interpuesto por la ciudadana Maritza Deyanira Basurto Basurto, en su calidad de diputada del partido Movimiento Ciudadano, integrante de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, así como los anexos correspondientes, con dichos documentos intégrese el cuaderno con la clave **C/107/2022**. - - - - -

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -